

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### *Licitación para la contratación del suministro de electrónica de red para centros educativos*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro de electrónica de red para centros educativos, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- EUSKALTEL, S.A.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFONICA)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

#### - CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

LICITADOR	Of. Económica. Precios unitarios.	Porcentajes de baja para cada equipo	BMP	Puntos Of. económica	Puntos Cr. Social subcontratación transporte con CEE o CIS	TOTAL
<b>EUSKALTEL</b>	-Eq. 1: 1.050,00€ -Eq. 2: 1.456,00€ -Eq. 3: 1.070,00€ -Eq. 4: 1.644,00€	-Eq. 1: 0,94% -Eq. 2: 2,93% -Eq. 3: 9,32% -Eq. 4: 9,42%	4,91%	44,19 puntos	10 puntos	54,19
<b>TELEFÓNICA</b>	-Eq. 1: 987,98€ -Eq. 2: 1.398,81€ -Eq. 3: 1.095,35€ -Eq. 4: 1.691,96€	-Eq. 1: 6,79% -Eq. 2: 6,75% -Eq. 3: 7,17% -Eq. 4: 6,78%	6,85%	61,65 puntos	10 puntos	71,65

- En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro de electrónica de red para centros educativos a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 71,65 puntos sobre 100 y por los siguientes precios unitarios:
  - Eq. 1: 987,98€ (novecientos ochenta y siete euros con noventa y ocho céntimos) (IVA no incluido).

- Eq. 2: 1.398,81€ (mil trescientos noventa y ocho euros con ochenta y un céntimos) (IVA no incluido).
  - Eq. 3: 1.095,35€ (mil noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos) (IVA no incluido).
  - Eq. 4: 1.691,96€ (mil seiscientos noventa y un euros con noventa y seis céntimos) (IVA no incluido).
- 
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 15 de julio de 2021.
  
  - Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 30 de junio de 2021.

**El órgano de contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente